CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
María del Pilar Mayor V.
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.E S.A.
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Hacienda y crédito público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.E S.A.
Nit	900.265.408
Nombre funcionario	María del Pilar Mayor V.
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	649
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	SAE cuenta con políticas en el directorio activo y la herramienta PCSECURE para restringir la instalación del Software y acceso a la configuración local de la maquina. Los usuarios no cuentan localmente con permisos de administrador, solo el personal de la Oficina de Gestión de la Información y la mesa de ayuda están autorizados para realizar instalaciones. Se está realizando una migración a una infraestructura de terminales administradas de manera centralizada mediante la plataforma CITRIX.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	SAE mediante Resolución No 4354 del 2018 creo el Comité Técnico de baja de bienes. En el segundo semestre de 2019, la Oficina de Gestión de la Información identificó las licencias de software que por obsolescencia tecnológica se debían dar de baja, adicionalmente, se ha venido trabajando conjuntamente con la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en la identificación del inventario del licenciamiento.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: mmayor@saesas.gov.co